

*Copiador
de
Oficios*

Da principio en 26 de Diciembre de 1872

PI-9
4002

NUMERO



Copiador
de

Comunicaciones.

Da principio el día 26 de Diciembre
de
1872.



2
Año de 1872.

Diciembre 26.

Señor Secretario

Recibe el honor de poner en conocimiento de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de San Fernando.

Cerco el honor de poner en conocimiento de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de San Fernando. En contestación a la Circular de 23 de Noviembre próximo pasado que tan pronto como la Comisión concluya los trabajos a que se refiere la Real orden expedida con fecha 9 de Agosto último por el Ministerio de Hacienda y comunicada por la Dirección general de Instrucción pública se remitirán a V.E. la relación estadística de los Monumentos de esta provincia.

El estado de disolución en que se ha encontrado la Comisión por espacio de un año desde la muerte del Vicepresidente Sr. Meland, lo falta de individuos suficientes para celebrar sesiones con motivo de haber trasladado algunos de domicilio y haber renunciado otros, la carencia absoluta de fondos en que se encuentra la Comisión pues no tiene ni lo necesario para la Secretaría ni local donde reunirse debiéndose haber en cuatro años al Consejo sin que pueda conseguirse de la Diputación un solo centimo, pues en dos años y medio no ha dado mas que 15 pesetas. han sido la causa de la inacción mas completa de la Comisión y de que estos trabajos estadísticos cuya importancia no desconoce la Comisión misma no se hayan concluido oportunamente, pues hace mucho tiempo que están concluidos y la Comisión nunca se ha reunido. En vista de todas estas razones sería muy conveniente que se nombrares algunos individuos residentes en la población. Y pues en otro caso nada se adelantaría y que el Gobierno estimulase a la Diputación la que congre-

se ahiere efectivas las cantidades del presupuesto
lo que se le pade oportunamente para el Cam-
pion = Dios 8^o

Noviembre 26 de 1872.

Señor Gobernador
Civil de esta
provincia

Esta Comisión se reunió el día 14 del
corriente en sesión ordinaria para dar un
plumante a la circular expedida por el Mi-
nisterio de Fomento con fecha 21 de Noviem-
bre sobre la disposición de Viñes. Después
de una ligera discusión sobre las disposiciones
2^a y 3^a de dicha Circular acordó decir a V.E.
que no tiene a su disposición ningún objeto
artístico, Histórico o Literario que merezca fi-
gurar en la exposición de Viñes, pues si bien es
cierto que no faltan objetos muy dignos de
figurar en un grandioso certamen Internacional,
también lo es que estos objetos muy preciosos
por su antigüedad y mérito artístico son pro-
piedad de los particulares quienes no querrán
desprenderse de ellos a ningún precio por
temor de que se extravíen y no vuelvan otra
vez a su poder a pesar de la esquisita diligen-
cia y vigilancia por parte del Gobierno para
que no se extravíen. Por otra parte la
Comisión podría mandar algunas fotogra-
fías de los Monumentos que existen en la
Provincia algunos de ellos son preciosos
y originales que con dificultad podrían en-
contrarse en otras provincias otras iguales
en su género; pero para esto sería necesario
duplicar de un gran fotógrafo y hacer
placas marmas que la Comisión no puede
verificar por falta de fondos, pues se halla en
un estado de penuria tal que a su Presupuesto le debe 4

años y no tiene ni un solo centimo para la conserva-
ción de los edificios para hacer las excavaciones ni aun
para los gastos más precisos de Secretaría, teniendo que
reunirse los individuos que la componen en la casa de
alguno de los vocales. El cuanto puede manifestar
a V.E. en contestación a la circular ya citada. Dios 8^o

Noviembre 26 de 1872.

Señor Diputado
por el Povo!

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que
hasta el día de la fecha no se ha percibido nin-
guna cantidad para el cargo de Secretario de esta Ca-
misión no obstante hallarse consignada en el presupues-
to provincial la cantidad de 300 pesetas para gastos. Como
quiera que en el año pasado no se cobraron mas que 15 y a esta
debiendo al Povo 4 años voy a P.E. de diem mandos que para
contabilidad se expide de consueg. a favor de dicho de la Com. de V.E.

Al Excmo. Sr. Diputado
por el Povo

En contestación a la comunicación de V.E.
fecha 2 del corriente en la que se
sirve pedirme los justificantes
que existen en la Secretaría de
esta Comisión y permiten la inversión
de las 300 escudos cobrados por el
Secretario D. Esteban Aparicio elbo
manifestar a V.E. que revisados
los documentos existentes en esta
oficina no he hallado ningún justificante
relativo al asunto. En su consecuencia la Comisión
en sesión del 8 del corriente acordó manifestar
a V.E. como lo hace, y reclamar del Sr.
Aparicio dichos justificantes aunque sea por
duplicado. Han puesto en un dicho Sr. Aparicio
remite los documentos que se le han pedido
los jure a la disposición de V.E.

Apmc. Diputación pl.

1873.

14 Febrero 1873. Habiendo V concurrido con la pro-
posicion que el vocal Secretario de Hachos
escritura. a V en nombre de la Comision por
acuerdo de la misma tomado en sesion
del 5 del corriente, vengo en remitir
a V escritura de la Secretaria con la
justificacion de Soc. D. conculos y con
la obligacion de hacer lo que en la extra-
ñidad hace el conserje.

S. D. Manuel Lopez.

1873.

La Marzo 1873. Habiendo salido esta Comision por los
periodicos de la localidad que se trata
de describir los cuencos de la Provincia
y su Felipe sumados con los otros del
carro de la poblacion y estando encomen-
da a esta Comision segun el programa 10
del art 14 de su reglamento la re-
vision en los otros publicos que se
hacian en fondos municipales a fin
de evitar la perdida o sustraccion de los
objetos arqueologicos que pudie-
ran descubrirse en los a V. S. se sirva en-
viar a esta Comision de todo aquello que
tenga relacion con dichos objetos.

S. D. Alcalde Regente de Hachos.

7 Abril 1873.
A D. Esteban
Aparicio
Valencia 11-22 Madrid.

La Junta Diputacion provincial me dice con
fecha 24 de Mayo que se reintegre las 9 pesetas
se cent. reintegre de los 100 cuencos que se han
reintegrado de V y que elabore en poder del
Secretario de esta Comision; y al mismo tiempo
me manda rescribir la cuenta del resto de
los 100 cuencos librados a favor de V con
los comprobantes que justifiquen su inversion.
Habiendo el reintegro en la Diputacion de
fondos provinciales de las 9 pesetas 50 cent.
no es posible a la Comision presentar la
cuenta y justificantes que no existen en esos
oficinas.

Con este objeto me dirijo a V a fin de
que si la mayor brevedad posible se sirva
reintegrar los comprobantes de la inversion
que dio V a los 100 cuencos que se libraron
a su favor y que V cubra pues en otro
caso le pasara a V el perjuicio consi-
guiente.

A D. Esteban Aparicio

7 Abril 1873. En contestacion a la comunicacion de V. E.
a la Diputacion provincial de fecha 24 del pasado en la que se me dice
sobre lo de Aparicio que las 9 pesetas se cent. resto del libran-
miento expedido a favor del Secretario D.
Esteban Aparicio no debien figurar en los
cuentos correspondientes a los años de 1869
a 1872 sino que debieron haber ingresado
en la Diputacion de fondos provinciales, debi-
endo manifestar a V. E.

Que el Secretario de esta Comision D. Amilo
Gutierrez pasara a hacer el reintegro de

de esta villa al fin de immortalizar
la memoria de tan ilustre hispano-ol.
El Alcalde popular de Talavera de la
Reina (Talavera).

Mayo 20-73 Dada cuenta a esta Comisión en
el Obispo tenia de D. el actual de la solicitud
de los Colegiales dirigida a V. E. y por el Excmo. Sr. D.
Maniscal de Campo D. Francisco de
Ceballos Vargas pidiendo permiso para
reeditar la antigua Iglesia de Colegiales
en el Ayto de Talavera, cuyo permiso,
V. E. concedió a condición de que esta
Comisión entendiera en la ejecución de
las obras, ha acordado la misma comi-
sionar a los vocales de su seno D.
Pedro Escatona, D. Gerónimo Egizosa y
Agustino presenciar para que en unión
del solicitante Ceballos se haga un
reconocimiento minucioso del estado
actual del edificio, antes de proceder
a ejecutar obra alguna.
Lo que por acuerdo de esta Comisión
tengo el honor de comunicar a
V. E. para su conocimiento.

Mayo 20-73.
a la Comisión Dando principio dentro de
Pruvinales sobre breves días a la reedificación de la
Colegiales. antigua y notable Iglesia de Colegiales
en el Ayto de Talavera, a expensas del
mariscal de Campo D. Francisco Ceballos
y de acuerdo con el Excmo. Sr. D. Obispo
de esta diócesis y de esta Comisión

6
y siendo el edificio de que se trata
y siendo el edificio de que se trata
de los monumentos mas notables en
su clase que encierra la provincia, la
corporación que preside se ha propues-
to dedicar a ese obra toda su preferente
atención comenzando al efecto a tres
vocales de su seno para que hagan un
reconocimiento minucioso del edificio
antes de darse principio a las obras
y para que durante la ejecución de ellas
las inspeccionen con la frecuencia conve-
niente pero modo de esto podrá valer
se si por la Corporación no se destinan
al objeto de que se trata al menos canti-
dades para sufragar los pequeños gastos
que necesariamente se han de originar.

En consecuencia de todo esta Comisión ha
acordado dirigirse a V. E. rogándole se le
decida si podrá contar con alguna suma
de los fondos provinciales debiendo hacer
presente al mismo tiempo que de
la cantidad aprobada para esta Comisión
según el presupuesto publicado en el
Boletín oficial no se puede distraer parte
alguna por ser ella ya tan exigua que
apenas alcanza a cubrir los gastos a
que se le destinan.

Al Obispo
de Chichas
2 Junio 73

Habiendo acordado que el día 5
del actual seya leída en el pueblo
de Chichas la reunion de los vocales
nombados por esta Comision juramentada
con el Sr. S^r Murisat de Caceres
D. Francisco de Challes conde de
levantar un acto en que se consignen
la restauracion que se va a verificar
de aquella Iglesia he creido conveniente
jurarlos en cumplimiento de V. S. por i
gusta trancese representen en aquel
acto adhiriendole que la Comision per-
manecerá en dicho pueblo la mayor
parte del día

Septiembre 18 de 1873.

Al Sr. Manuel
Lopez.

La Comision en sesion del día 17 del actual
y en vista de las razones que V. S. en un ofi-
cio fecha 6 del corriente ha tenido a bien ad-
mitir la dimision del cargo de Librero de
la Comision de Monumentos Históricos y
Artísticos. = Lo ponga en conocimiento de V.
para los efectos correspondientes. = Dios & a

Dicho día.

Al Sr. Nicolas
Blaz.

La Comision en sesion del día 17 del corrien-
te y en vista de las circunstancias que en V. con-
curren se ha tenido nombrarle Librero de la
Comision de Monumentos Históricos y Artísticos
con la gratificacion de veinte reales y cinco pesetas
anuales = Lo que ponga en conocimiento de V.
para su satisfaccion y efectos correspondientes. = Dios
& a

Dicho 26

Habiendo tenido el honor de recibir a V. S.
la cuenta justificada de los gastos habidos

La Comision
de la Comision
de la Comision

en esta Comision durante el año económico de
1871 a 1872 que se ha recibido segun lo acor-
da de por la Comision segun su oficio de
fecha 27 de Marzo último, debiendo advertir
que las 9 pesetas 50 cts. que quedaban de continen-
cia del año económico de 1868 a 1869 se han
reintegrado en la Decontaria de fondos provin-
ciales en el día de hoy, cuya carta de pago
obra en esta Oficina. = Dios & a

Septiembre 27 de 1873.

La Comision
de la Comision
de la Comision

En pago el honor de remitir a V. S. la cuenta
justificada del año económico de 1872 a 1873 ha-
ciendo notar que de las 300 pesetas consignadas
en el presupuesto para gastos de la Comision
de Monumentos solo se han entregado 150 =
Dios & a

Diciembre 6

Al Sr. D. Quinto
Vallota.

La Comision en sesion de 1^a del corriente me ha
examinado el plano a que se refiere la comunica-
cion de V. fecha 28 del mes pasado y en su
satisfaccion acordó manifestar a V. S. que en efecto
el estilo del altar no corresponde al de ninguno de
los construidos hasta ahora dentro de la misma
Dios & a

Dicho día.

Al Sr. Gobernador
Civil de esta provincia

La Comision en sesion de 1^a del corriente me ha
dirigido a V. S. para que por medio de una cir-
cular se digna excitar el celo de todos los Ayun-
tamientos de esta provincia con el objeto de
que remitan a esta Comision copias fehacientes
de las ordenanzas municipales que refieren o haya-
regido en cada una de dichas localidades. = La
Comision espera merecer esta atencion de V. S. pa-
ra dar cumplimiento a la Circular de la S. E. de

de la Historia de S. de Noviembre último
que por conducto de V. E. recibí esta Comisio-
Diciembre 6 de 1872.

Diciembre 6 de 1873.

Como Diputado a esta Comision en sesion de 1º del corriente,
cuando se acordó poner en conocimiento de V.E. que
hasta el día de la fecha no ha percibido can-
tidad alguna de la consignada para sus gas-
tos en el presupuesto Provincial y ejercicio cor-
riente de 1843 a 1844 = Mi mismo haer a V.E.
presente que de las 300 pesetas consignadas en
el presupuesto de 1842 a 1843 no se han per-
cibido mas que 150 citando debiendo esta Comi-
sion al Consejo-tribuyente la cantidad de 150
pesetas. En su consecuencia supe a V.E. se di-
re mandar que por esta Comision se copien
los correspondientes libramientos de 150 pesetas co-
rrespondiente al ejercicio adicional de 1842 a 1843
y de igual cantidad en el corriente de 1843 a 44 =
Dios &c

Dieb 24.

Don Alvaro de La Academia de la Historia por conducto del
Potosí, Potosí, gobernador de la Provincia pide a esta Comisión
Campo de Suso, copia de todas las ordenanzas municipales que
Orizaba, Castro, existan o hayan existido en cada localidad y que
San Vicente de originales puedan proporcionar los Ayuntamiento.
la Potosí. Esta Comisión en unión de 1.º del corriente me acordó
Laredo, Coahuila dirigirse a P. y visitar su celo para que a
ga, Margarita la mayor brevedad se sirva remitir copia autenti-
de Aguascalientes, Toluca por P. de dichas ordenanzas, dando de en su
Vega de Llanos, Coahuila de una prueba de ilustración y patriotismo y pro-
de la Gal, Castro o Cello proporcionando a la Academia de la Historia datos
rigo, Llanos, Hólo, Legros y vivientes para conocer las costumbres de
Nocera, Tordavega tales. = Dios & n

Ano de 1874.

Intro 4.

El Sr. Gerardo Vellote → Esta comision en union del Sr. del mes pp.^{do} se ha enterado de la comunicacion de V. fecha 15 del mismo y ha acordado manifestarle: Que ha comprendido perfectamente el sentido y objeto de su primera pregunta y en su consecuencia se satisface en la contestacion que literalmente dice asi: «En efecto el estilo del Altar no corresponde al primitivo de la Iglesia como no corresponde el de ninguno de los contruidos hasta ahora dentro de la misma - Dios &c»

Февраля 2.

El Secretario de la Comisión después de haberse enterado de la comunicación de V. S. fecha 3 del mes p.p. de acuerdo pedir al Sr. Gobernador la inserción en el Boletín oficial de una Circular a todos los Ayuntamientos de esta Provincia pidiéndoles copias de sus ordenanzas respectivas y al mismo tiempo recordarle también la Comisión con el mismo objeto dirigiese directa y especialmente a aquellos Ayuntamientos en que dichas ordenanzas van o hayan ido más notables Tan pronto como la Comisión vaya recibiendo dichas copias se remitirán a V. S. = Dios 8^a

Page 18.

El Secretario de esta Comisión tiene el honor de comunicar a V. S. el establecimiento del correspondiente de la misma en esta provincia. Don
Marcelo Fernandez Ruiz. En cumplimiento
de mi cargo y por acuerdo de la Comisión
lo frunjo en conocimiento de V. S. para los

sin conguirientes. - Días 8.^a
Septiembre 25 de 1874

Dr. D. Afelano
Rodriguez

La Comision provincial de Monumentos en
sesion del dia 16 del presente mes despues de oir
la lectura del oficio de D. fecha 15 de julio de
este año, acordó contestar: Que la resolución
de la junta parroquial de Sta. Lucia, no es
conforme con el espíritu de las comunicaciones
que se pasaron a la misma, puesto que es-
ta comision no aprueba ni desaprueba el pro-
yecto por ver no habia sido sometido en este
momento a su decision, sino que se limitó a
expresar que en el momento se hallaba, respecto
al generol de la Iglesia, en las mismas condi-
ciones que el de los demás establecimientos hasta
ahora dentro de ella. - Días 8.^a

Octubre 14.

Dr. D. Angel de
las Puercas

La Comision provincial de Monumentos de Sta.
Lucia y Ponce en su ultima sesion des-
pues de oir la lectura de la Circular de la Aca-
demia de Bellas Artes, cuya copia se adjunta,
acordó por unanimidad, dirigirse a V. para
rogarle estudie los puntos importantes que
aborda dicha Circular y proponga a esta
Comision lo que crea mas acertado sobre esta
situacion, su reconocida competencia y en amor
a los objetos cuya salvacion se procura. - Esta
Comision espera de V. tan pronto como se
pueda no crey necesario encargar la infor-
macion de sus resultados. - Días 8.^a

Diciembre 22

Dona Digna
Lopez

Tengo el honor de poner en conocimiento
de V. que hasta el dia de la fecha no ha per-
mitido esta Comision cualquier algema de la Com-

isionada para sus gastos en el presupuesto
provincial correspondiente corriente de 1874 a 1875.
Mi mismo debo hacer a V. presente que
de lo consignado en el de 1873 a 1874 tam-
poco se ha fabricado ninguna cantidad, estando
debido al Panteon licitando la cantidad
de 125 pesetas y todo el material. En su con-
secuencia ruego a V. se digne mandar que
por esta Comision se ofrda el correspon-
diente libramiento de 300 pesetas del ejer-
cicio de 1873 a 1874, cuyo periodo de Amortizacion
termina en 31 del corriente mes. - Días 8.^a

Mayo 18 de 1874

Dr. Secretario
de la Academia de
Bellas Artes
de San Fernando.

Esta Comision en sesion del 19 de Mayo firmo
generol de la Academia de Sta. Lucia de 1873 en la que re-
sulta de las Comisiones provinciales el mayor celo
y actividad en el desempeño de sus funciones acordó
responder a la Academia - 1.^a no tiene noticia de que
en esta Provincia se haya cometido ningun atropello
con los monumentos artísticos e históricos. - 2.^a No
haber desde de funcionar la Comision mas que momenta y po-
ruido siempre velar por los intereses que la estan representados
y 3.^a Haber puesto de un parte la Comision en generol y
por individuos en particular todo lo que les ha sido
posible para que en la reparacion de la Iglesia de Santa
Flora de Arica, uno de los primeros monumentos de
esta Provincia, llevada a cabo mas o menos a la munifi-
cencia del Comite generol D. Juan Caballero Pardo,
se implanten las obras de restauracion el ornato, la forma
generol y el estilo peculiar de dicho templo sobre
de la cual se aganta una de las mejores fajas con
que se enorgullece esta Comision. - Días 8.^a

Año de 1875.

Enero 16.

Item 1.

La Vicepresidencia de la Comisión ha que se hace mención a los debates en la Comisión de Monumentos. Ordena la Academia de Bellas Artes de San Fernando para que a todas las Comisiones con motivo del proyecto de Ley.

Quando esta Comisión recieve el informe emitido por la Subcomisión que V. E. ha designado, y que no se ha recibido de la Comisión de Monumentos, ha que se hace mención a los debates en la Comisión de Monumentos. Ordena la Academia de Bellas Artes de San Fernando para que a todas las Comisiones con motivo del proyecto de Ley.

Dicho 20.

Item 2.

La Vicepresidencia de la Comisión ha que se hace mención a los debates en la Comisión de Monumentos. Ordena la Academia de Bellas Artes de San Fernando para que a todas las Comisiones con motivo del proyecto de Ley.

Esta Comisión recibió en su día el subcomisión informe emitido por V. E. sobre el proyecto de una Ley especial de monumentos, y dado cuenta del mismo en sesión del 11 del actual, acordó manifestarle, como tuvo el gusto de hacerlo, que esta Comisión ha visto con el mayor agrado su informe, dándole por él las debidas gracias. Dios 8.

Dicho 20.

Item 3.

La Vicepresidencia de la Comisión ha que se hace mención a los debates en la Comisión de Monumentos. Ordena la Academia de Bellas Artes de San Fernando para que a todas las Comisiones con motivo del proyecto de Ley.

Dado cuenta a esta Comisión del abecedario alfabético de V. E. de fecha 15 de Noviembre último en el que se pide a la misma informe sobre si era justa de la Junta de fomento o no admitir para el proyectado altar de la Santa Lucía el plano que le acompaña, y que se le manifieste las variaciones que concurran a aclarar.

en las obras ya ejecutadas. - Visto la Real orden comunicada a la Academia de San Fernando con fecha 11 de febrero de 1875 por la que el párrafo 1º del Reglamento en su artº 21 de las Comisiones provinciales de monumentos, se reforme de la manera que en el mismo se indica. - Considerando que con arreglo a la citada Real orden, el proyecto de altar gozará de que se trata por mas que todas las circunstancias fuera muy digno de ser admitido, no lo puede ser en el presente caso por haberse del gusto e interés arquitectónico que se daña en el edificio según palabras de la Real orden. - Puede ser que respecto a las demás obras ya ejecutadas, teniendo presente que son de reciente construcción no es de urgencia inmediata el decidir sobre el particular: esta Comisión en sesión del día 11 del actual acordó por mayoría de votos que no debía admitirse el plano de que se trata por las razones que quedan indicadas y que respecto a las demás obras ejecutadas se remitiera la misma información en su día. - Lo que con devolución del expresado plano comunico a V. E. en contestación a su citado oficio. Dios 8.

Febrero 13 de 1875.

Item 4.

La Vicepresidencia de la Comisión ha que se hace mención a los debates en la Comisión de Monumentos. Ordena la Academia de Bellas Artes de San Fernando para que a todas las Comisiones con motivo del proyecto de Ley.

Esta Comisión de Monumentos en su sesión última después de oír la lectura del oficio de V. E. fecha 11 de Enero último, en el que se transcribe el telegrama al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiéndole a favor de la conservación de los edificios religiosos que por disposiciones anteriores estaban amenazados de ser destruidos o hubiesen sufrido.

su demolicion, acordó contestar a 'V. S. que no
hacia conocimiento de que ninguno edificio re-
ligioso de la Provincia se halle en ese caso -
Dios &c.

Marzo 9 de 1875.

La Comision provincial de Monumentos en sesion
del 4 del corriente mes, despues de examinar de-
bidamente uno de los ejemplares de las Armas
escuadradas en una muestra de su propiedad, acor-
dó otorgar a 'V. para que compareciendo las fines
laudables que esta Comision se propone, recorriendo
datos en toda la Provincia que la embuten acerca
de sus monumentos arquitectos e historicos, manifieste
en que condiciones cedera dichas armas. Esta Comi-
sion espera de 'V. una pronta resolucion y por ello
le da las gracias anticipadamente. Dios &c.

Dicho dia.

Habiendo llegado a conocimiento de esta Comision
provincial de Monumentos el mal estado de algu-
nas de las partes que constituyen el edificio Ca-
legista de Santillana por las reparaciones que en
el se han llevado a cabo y por el abandono a que
ha estado sujeto dicho edificio, acordó en sesion de
5 del corriente mes oficiar a 'V. para que, teniendo
en cuenta que dicho Colegio es uno de los monu-
mentos mas primordiales de la Provincia por su be-
llosas artísticas e historicas, manifieste cuales son
las partes del edificio que necesitan reparacion
y las causas que la motivan para cada una de
ellas. Esta Comision espera de 'V. una pronta y
marcada atencion a la mayor brevedad posible.
Dios &c.

Dicho dia.

La Comision provincial de Monumentos en sesion

Lo Alcade Cam-
Arquitectos de
esta Ciudad.

del 4 del corriente mes acordó dirigirse a 'V. como
Presidente de la Comision que se formó para
la ereccion de la estatua de Velarde pregun-
tandole el estado de los antecedentes y demás
circunstancias que se refieren al mismo asun-
to por si esta Comision puede contribuir
a que la obra emprendida se realice y llegue
a culminarse un pensamiento tan patriótico
y que tanto honraria a esta culta poblacion.
Esta Comision espera del celo de 'V. S. por todo
lo que se refiere al embellecimiento de la Ciudad
cualquiera lo que era mas conveniente para
obtener dicho fin. Dios &c.

Marzo 11 de 1875.

Tengo el honor de remitir a 'V. S. el adjunto
fragmento de datos de la Comision provincial
de Monumentos, historicos y Arquitectos para
el ejercicio de 1875 a 1876. Dios &c.

Dicho dia.

La Comision provincial de monumentos en sesion
del dia 22 del corriente despues de oir la lectura del
informe emitido por la subcomision nombrada al
efecto acerca del proyecto de altar, suscrito por
el Arquitecto D. Alfredo de la localera para
las Capillas colaterales fuera del crucero en la
Iglesia de S^{ta} Lucia, acordó conforme con el
dictamen de dicha subcomision aprobar dicho
proyecto. - Lo que ponga en conocimiento de
'V. con la remision del ofitavo para los efectos
debidos. Dios &c.

Dicho dia.

En el mes de Enero ultimo fice expedido por
esta Comision de fardos provinciales un libro
con provincial. emitido por valor de 180 pesos de la

cantidad presupuestada y aprobada por V. E. para gastos de esta Comision. Pero habiendo pagado de las referidas 180 pesetas, 125 al P. nuncio lucubante y 55 por gastos de materiales, se encuentra esta Comision sin un centimo con que poder cubrir sus mas importantes necesidades, llegando al extremo de no poder celebrar sesion por falta de luz. = Como quiza que lo que tiene ahogado la Comision de D. M. son sus meses, y los transcurridos del corriente que economizo son menor con el que finaliza en 31 del que rige, esta Comision espera del celo de V. E. que se viva ordenar a fin del presente mes de cubrida por la Comision el correspondiente libramiento de 125 pesetas pertenecientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo, evitando de este modo de que la Comision se vea en la necesidad de suspender sus sesiones, que por cierto se hacen precisas a cada momento, por falta de recursos para los gastos mas indispensables de material. = Dios 8.

Marzo 30 de 1875.

Número 11.

D. M. de Com.

La Comision provincial de monumentos artísticos e históricos en sesion celebrada el dia 22 del corriente ha oido con el mayor agrado la situacion de lectura del oficio de V. E. fecha 20 del mismo y en vista de su contenido: que se refiere a dar a la Comision todas las antecedentes que existen respecto a la erccion de la estatua de D. Pedro Velarde acordó pedir a V. E. la nota expresiva de los individuos que compusieron la junta de erccion de dicha estatua i copia del acta que se levanto cuando se firmo la primera

pie dra y de la invitacion que con dicho mobiliario se dirigió a los suscritores; todas las noticias que era M. de la Comision se reuniera para congnos la fecha o existencia del traslado de la Real Orden congnos para obtener el bronce necesario a la fundicion del modelo, datos que existan sobre este y bajo - relieves y todas las demás noticias que puedan ilustrar a esta Comision la cual desea remover este asunto y ayudar a V. E. sin levantar mano hasta lograr la realizacion de un pensamiento tan digno. Dios 8.

Marzo 30 de 1875.

Número 12.

D. M. de Com. Lopez.

Con fecha 3 del corriente por el que reclama la cantidad de 90 pesetas 44 cts. por los haberes devueltos como Comisario que fue de la Comision provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, y conabando de los antecedentes que obran en esta oficina ser cierto estarse a V. E. debiendo referida cantidad esta Comision en sesion del dia 22 del actual acordó entorgarle a V. E. todos los años la cantidad maxima de 400 reales siempre que la misma D. M. provincial pida efectivas las cantidades congnadas y aprobadas que para su aprobacion se presenten en los presupuestos respectivos. Dios 8.

Abril 10.

Número 13.

D. M. de Com. Santillana.

Con fecha 9 de Marzo ultimo esta Comision dijo a V. E. lo siguiente = Vase la comunicacion remitida con el número 6 = Como hasta la fecha no se haya contestado a esta Comision acerca de su asunto tan importante se ruega a V. E. de nuevo se sirva hacerlo lo mas pronto que sus ocupas

iones se lo permitan para acordar lo que
proceda - Dios &c

Mayo 23 de 1875.

Núm. 14.

Comisión Defensora
provincial.

La Comisión provincial de Monumentos en sesión del
día 21 del actual acordó suplir a V.E. lo digno dar
las ordenes oportunas para que el Arquitecto provin-
cial pase a renovar la Colegiata de Santillana que
según comunicación del Alcalde de dicho pueblo
está amenazando ruina en algunas de sus partes y
que dicho funcionario informe acerca del costo que
podrán tener las obras necesarias a contener dicha ru-
na - La Comisión espera de su ilustrado celo acceda
a esta suplica por repetirse a uno de los primeros mo-
numentos de la Provincia - Dios &c

Dicho 30.

Núm. 15

Dr. D. Nicolás De
la Cruz y Soler.

Aprobado por la Junta de Letatua para nom-
brar un escribiente durante los trabajos y
teniendo en cuenta las circunstancias que en V.
concurran venga en nombrarle con la gratifica-
ción de quinientos pesos anuales. - La plan-
ta en su consentimiento para su satisfacción y efec-
tos consiguientes - Dios &c

Año de 1876.

Febrero 12.

Núm. 1.

Dr. D. Amos Lica
Lante.

Madrid.

La Comisión de monumentos artísticos e históricos en
sesión celebrada el día 10 del corriente mes, acordó por
unanimidad dirigirse a V.E. para que valiéndose de
sus numerosas relaciones en esa Capital se sirva
averiguar cuánto podría costar el modelo hecho por
uno de nuestros primeros escultores, de la estatua de
Pérez para llevarla después en bronce. - Para faci-
litar a V.E. la adquisición de datos, la Comisión acor-
dó también remitirle el adjunto aproximado Cro-
quis de la posición y magnitud de dicho modelo
con relación al pedestal ya hecho. aprovechando
la oportunidad de saludar a uno de sus miembros
esta Comisión, a cuyo cargo está ahora la erección
de la estatua, espera confiada en que V.E. desempe-
ñará el servicio que con tan justificados motivos
se la pide - Dios &c

Dicho día.

Núm. 2.

Caño Ayuntamiento
de Santiago de
Galicia.

La Comisión de monumentos artísticos e históricos
de esta Provincia, a cuyo cargo está la erección de
una estatua al hero del 2. de Mayo D. Pedro Ve-
larde, cuyo pedestal está ya hecho, tiene el propo-
sito de abrir un concurso público entre todas los
escultores de España para la ejecución del modelo,
y necesitando fijar la cantidad que ha de servir
para remunerar al premiado se ha acordado que
el Ayuntamiento de esa Capital lleve obra hecha
por tiempo al mérito. - Por lo tanto
esta Comisión tiene el honor de dirigirse a V.E.
suplicándole para que se sirva decirle cuánto cos-
tó dicha estatua o lo que es lo mismo cuánto costó

la espumosa por parte del autor, el material y transporte desde donde se hizo. - La Comision aprovecha la oportunidad de saludar al Ayuntamiento de Santiago y expresa confianza en que una atendida su patriotica pretension. - Dios &c.

Febrero 18 de 1876.

Núm^o 3.

Dr. D Victor Redon.

Enviando presentes las circunstancias que en V. concurren esta Comision en sesion celebrada el dia 10 del corriente acordó por unanimidad nombrarle Delegado de la Comision de Monumentos para la Junta de reparacion de Templos en esta Provincia. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. para su satisfaccion y efectos convenientes. - Dios &c.

Mayo 6.

Núm^o 4.

Exma. Diputacion Provincial

En la ultima sesion celebrada por la Comision de Monumentos, Historicos y Artisticos de la Provincia se leyó el informe dado por el Arquitecto provincial acerca del estado de ruina en que se encuentran algunas partes de la Colegiata de Santillana, cuyo informe y reconocimiento fueron ordenados por V.E. y como quiera que de dicho informe se deduce que la parte mas importante del edificio por su mérito artistico, que es el Claustro, es la que está en estado mas inmediato de ruina, teniendo con fundamento la Comision que desaparezca en un breve tiempo sino se ponen los medios necesarios para evitarlo; y siendo el coste a que ascenderán las obras necesarias para el apeo del mencionado Claustro de distintos muros fuertes entidad insignificante, si se considera el gravísimo daño que se trata de evitar. La Comision de monumentos acordó dirigirse a V.E. haciendo presente el estado actual de dicho Claustro, y al mismo tiempo pidiendo la cantidad que fuese necesaria a fin de permitir para reparar el daño presente, por si las atenciones de V.E. permitiese consignarla en los presupuestos del ejercicio

proximo en la seguridad de que con ella se salvará una de las joyas artisticas mas apreciadas de la Provincia. - Dios &c.

Año de 1886.

N.º 1.

A la Real Academia

24 de Febrero de 1886.

En 15 de Abril de 1885 se recibió en esta Junta un oficio suscrito por los Señores Secretarios de las Reales Academias de San Fernando y de la Historia, en que se manifestaban, que al objeto de que esta Comisión provincial quedase bien organizada, convenia le igualase el numero de sus individuos equibrandose esta, con representantes de ambas Institutos e indicándose a los Sres. Don Juan de Alcantara de la 1.ª y a Don Rafael Torres Campos como comprendido en la 2.ª de dichas Academias.

El primero de los nombrados tomó ya posesion de su cargo, mas en cuanto al 2.º no solo no ha ingresado como vocal, sino que se que acuerdo de esta Comisión de 20 del Actual, se creyó conveniente participar a V. B. que se ignora su residencia, como tambien la falta de relaciones que pudiera tener alguno de los individuos de esta Junta con el expresado Señor para hacerle presente los deseos y ordenes de la Comisión organizadora.

En su vista lo pongo en conocimiento de V. B. a fin de que se sirva acordar lo mas procedente. Dios guarde V.

N.º 2.

Jr. Presidente de la Junta de

24 de Febrero de 1886.

En sesión de 20 del Actual, esta Comisión acordó significar a V. B. por mi con afecto de satisfaccion por las grandes y con obras del Puerto- firmas deferencias que ha prestado a los in-

divididos de la misma, al ir a examinar y
estudiar en el sitio llamado Ce de San Martin
los vestigios de una construccion antigua de
que V. S. tiene perfecto conocimiento -
Al hacer a V. S. presente esta manifestacion
no dudo la aconsejara muenda a los verdaderos
Entusiastas, que inspiran a mis dignos
compañeros, que una vez mas han sabido
comprender sus buenos oficios en pro de la
Ciencia y de los estudios que intentan que
haya a esta Provincia - Dios guarde &c.

N.º 3.

Al Sr. Con-
tratista de las
obras del Puerto.

24 de febrero de 1884.
Otra igual a la anterior.

N.º 4.

Al Sr. Presidente
de la Academia
de la Historia

24 de febrero de 1884.
Tengo el honor de remitir a V. S. el adjunto
informe aprobado por esta Comision. Entiendo de
2.º del actual, como tambien del plano que
hacen referencia a una construccion hallada
al ejecutarse algunas obras del Puerto en el sitio
llamado Ce de San Martin, inmediata al Castillo
del mismo nombre de esta Ciudad, a fin
de que la Academia, de que es V. S. digno
Presidente tenga conocimiento de los trabajos
que hevan ejecutados y de que segun la im-
portancia de lo que resulta, requiera dandole a
V. S. conocimiento a los fines oportunos. Dios
guarde a V. S. muchos años.

N.º 5.

Al Sr. Presidente
de la Real Aca-
demia de S.ª Fernan-
do -

24 de febrero de 1884.
Otra igual a la anterior.

N.º 6.
Sr. Director
del Instituto
Provincial -

26 de febrero de 1884.
Habiendose descubierto en las excavaciones
que se estan practicando en Ce de San Martin al-
gunos objetos dignos de conservarse por la
antigüedad que representan, esta Comision
de Monumentos, Historias y Arqueologia de la
provincia, careciendo de fondos para al-
quilar un local donde pueda conservarse libre
de la intemperie, asi como tambien de
la destruccion que algun ignorante pueda
ocasionar, se dirige a V. S. rogandole, que
si hay algun local disponible en su Es-
tablecimiento donde puedan depositarse
aquellos objetos, aunque sea temporariamente
y a condicion de sacarlos el dia que la Direccion crea
conveniente o necesario que se trasladen a otro
punto, se digne admitirlos sin responsabilidad de
ningun genero y designar el sitio donde puedan
colocarse, sin que sirvan Ce obstaculo, ni de en-
torpecimiento a los demas servicios que se prestan
en el mismo establecimiento.
Esta Comision ruega a V. S. se digne contestarla
a la mayor brevedad posible para adoptar en con-
vista la resolucion que juzgue mas conveniente.
Dios guarde a V. S. muchos años.

N.º 7.
Sr. Don Angel
Ceballos, Rio y Rio

9 de abril de 1884.
Esta Comision Superior de H. del me. Ce España
pp.ººº acuerdo de oficio a V. para que tubiere la
bondad de ilustrarla y darla datos, acerca de los
descubrimientos que tiene V. practicados en las in-
mediaciones de la casa Ayuntamiento de Espi-
ritu, asi como tambien de los relativos a la
Cisterna, por interesar su conocimiento y estudio
a la respectiva Comision, no dudando conocido su

pero la ilustracion en tales asuntos se dignara' com-
placere los Oueos de aquella, en cuanto sea po-
sible. Dios guarde a V. muchos años -
Santiago 9 de Abril del 1886. &

N.º 8.

Dr. Elaciano
de la Academia
de S.º Fernan-
do -

6 de Mayo de 1886.
Participo a V. S. haberse recibido en
esta Comision un tomo titulado "Recro-
polis de Carmona", por lo que en nombre
de aquella doy a la Academia las
gracias por su atencion y recuerdo.
Dios guarde a V. S. muchos años -

N.º 9.

Dr. D. Angel
de los Rios y Rio

1.º de Junio de 1886.
Se ha recibido el oficio en esta Comision pro-
viniendo de el oficio de el Ayuntamiento, que con fecha 20
del mes pp.º se sirvio' V. dirigirse, y de cuyo
contenido se dara' cuenta en la 1.ª sesion q.º
se celebre por esta Junta, dando a V. gracias por
su atencion al contestar a las preguntas de a-
quella. Dios guarde a V. &

N.º 10.

Año de 1887.

N.º 1.

A Don Miguel
Fernandez San-
tista. Cma
pormer vezam
toma-

12 de Mayo
Esta Comision, en sesion celebrada en 9 del ac-
tual, tubo el gusto de quedar enterada de
la carta que con fecha 12 de marzo
ultimo, Otipio' V. a Don Marcelino
S. Santolca, vicepresidente de la mi-
ma, expresandole su sentimiento por que
no llegase a poder en esta Junta la comu-
nicacion que paso V. invitando a la inmu-
nizacion y conagracion del templo pa-
roquial de esa villa.

A la vez se acordo' solicitar a V. por su celo
y gran interés en llevar a efecto las im-
portantes obras ejecutadas y de que tiene
conveniente esta Comision, debidas a su
mayor parte a su constancia e iniciativa.
Dios guarde a V. m. a. &

N.º 2.

Al Sr. Alcalde
Constitucional
de Valdeleca.

4 Junio -

En oficio reproducido en 1.º de Diciembre
de 1885 se decía a' ex.º Alcaide lo que si-
gue: "Habiendo llegado a noticia de esta
Comision que aun se conservan algunas
inscripciones Romanas en los puertos de "Las
Hibetoras y Castillos del Haya, de un A-
yuntamiento, se ha acordado Oficiar a V. como
lo veis, rogandole encarecidamente se sir-
va comunicar a esta Comision todos cuantos
datos crea convenientes al objeto de formar una
idea exacta de las antigüedades que existen,
ya sea en los puertos citados, ya en cualquier
otro de la jurisdiccion municipal. Dios p.º

a' P. Muñoz, año = Santander de Diciembre
de 1883 = En su vista espero de V. S. procure
suministrar a la mayor brevedad posible los
referidos datos que se plean conocer por la
Comision O. y promueven que tengo la hon-
ra de pedir = Dios guarde a P. Muñoz a-
ños = Santander de Junio de 1887 = El Pre-
sidente.

N.º 2.
al Sr. Vicepresid.º
de la Comision
Provincial
17 de Agosto.
En conformidad a lo que P. S. previene
a esta ~~Comision~~ Comision Provincial de
estudio, en su oficio del mes pp.º, he
tengo el gusto de acompañar el estado de
cuentas correspondientes al año economico
de 1886 a 87 y las inversiones hechas, con
sus comprobantes, de la cantidad recibida
en dicho año por esta Comision, que fué
la de Pesetas 399 con 96 centimos.
Espero de que estas oficinas quedaran resguar-
dadas de cualquier extravío de documentos
ruego a V. S. le sirva entender el correspon-
diente recibo en que se acredite dicha en-
trega de cuenta, con sus respectivos comprobantes.
Dios guarde a V. S. muchos años = San-
tander 17 de A.

N.º 4
Al Sr. Director
del Instituto
de esta Ciudad.
9 de Septiembre.
Siendo posible que esta Comision pue-
da adquirir algunos objetos antiguos de los
pueblos de esta Provincia, entre los que pu-
dieran serlo varios sepulcros y cuevas de
local para depositarlos; en sesion de Cor. Del
actual, se acordó que esta Junta se dirigiera
a V. S. a fin de ver si sería posible que

18
en el interinamiento de la Digna Comision
pudieran tener colocacion. No duda esta Com.
que V. S. atenderá este ruego, siempre que
haya posibilidad, sin perjuicio del servicio
y de ultimas determinaciones, a que pudiera
verse obligado V. S. por las necesidades de la
Comision o superiores disposiciones =
Dios guarde a V. S. m.º a.º. R.

N.º 5.
Al Sr. Director
de las Minas
de Pocom.
19 de Octubre.
Habiéndose acordado por esta Comision
que se procure adquirir, con el fin de
formar un pequeño museo, todos aquellos
objetos que sean dignos de conservarse bajo
el punto de vista histórico o artístico y q.
para conseguir este proposito, se oficie
a las sociedades y particulares, que puedan
contribuir a este proyecto, rue. dirijido a P.
interesándole para que si conserva algun
objeto, le sirva dar aviso a esta Comision,
indicando la forma y modo de recoger
cuanto sea conveniente donar a la mis-
ma al objeto referido.
Esta Comision no duda que por su parte
ha de contribuir a su proposito por lo que
le anticipa las mas cumplidas gracias =
Dios etc. &c.

firmado por el gobernador y el vocal Sr.
N.º 6.
Al Sr. Jefe de
Policia
15 de Noviembre.
En cumplimiento de lo que P. S. previene
a esta Comision, en su oficio de 16 de Oct.
pp.º, ruego al honor de hacer a V. S. presen-
te que en forma verificada en 7 del
mismo por aquella, se acordó por las
circunstancias especiales que concurren en

los edificios que a continuación se expresan, y
deben comprenderse en lo dispuesto en el art. 1.^o
del Real Decreto de 20 de Septiembre, a
fin de que sean cobrados del término de
Pina-raya.

Los que se hallan en este caso son los si-
guientes: 1.^o La 1.^a Iglesia Cathedral. 2.^o El
Pueblo provincial. 3.^o La Obispiata de San
Juan. 4.^o La Iglesia de San Mateo. 5.^o La de
San Pedro. 6.^o Santa Maria de Lezana.
7.^o Santa Maria del Yermo. 8.^o La Iglesia
de San Juan.

Lo que tengo el gusto de comunicar a V. S.
a fin de que proceda como V. S. estime.
Dios guarde a V. S.

26 de Noviembre

N.º 7.

Al Illmo. Sr.
Obispo de la
Diócesis.

Esta Comisión en Junta celebrada el día
17 del actual, acordó dirigirse a V. S. J. para
solicitar se sirva transmitir el adjunto oficio
al Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos
recomendando a su vez, si lo estima oportuno,
la pretension que esta Comisión supone en la
agradada comunicacion = Dios guarde a V. S.
y m. d. d.

Idem.

N.º 8
Al Excmo. Sr.
Obispo de la
Diócesis.

Elviciendo concientemente esta Junta de que
el pueblo de Alfofosa y en una casa
que pertenece a S. B. existe una lapida
con inscripcion romana, que fuera muy con-
veniente adquirir a esta Comisión para infor-
mando, como lo verifica actualmente, coleccion
de objetos de merito artistico, no ha dudado en
dirigirse a S. B. por conducto de nuestro Ilustre
Padre a fin de ponerlo en su conocimiento por
si conceptua posible dicha Comisión = Lo que tengo.

El Honor de transmitir a S. B. por acuerdo de
la referida Junta, en favor del día 17 del
actual = Y igualmente se acordó hacer presente
a S. B. que ha llegado a conocimiento de esta Comisión,
que existiendo en la Iglesia parroquial del pueblo
de Alfofosa una capilla de notable merito por
su labor y antigüedad y que segun las noticias
ha tratado de comprarse por alguno, cree aquella
de su deber hacerlo presente a S. B. para que
prevenga al Sr. Párroco, acerca del gran merito
de la misma, evitando pudiera enajenarse y
ignorar el vendedor su valor y merito y la es-
timacion en que debe tenerse tan notable
trabajo. = Dios guarde a S. B. y m. d. d.

N.º 9.

Al Sr. Dn.
Don de las
Estimaciones
Reocin-

En sesión de 17 del actual y en vista de la
abierta oficio para 1.^o de este mes, en el que se
sirve ofrecer a esta Comisión diferentes objetos
procedentes de las Minas y en su vista se acordó
dar a P. S. B. mas expresivas gracias por su col-
pandimiento y cooperacion al fin que esta Co-
misión se propone realizar y a la vez dirigi-
rse a que se presentara a resgor dichos objetos.
Don Eduardo Saiz, vecino de Puente San pi-
quel = Dios guarde a V. S. m. d. d.

17 de

N.º 10.

Al Sr. Dn.
Don de las
Estimaciones
Reocin-

Se ha
recibido por conducto de la Comisión de P. S. B. el oficio
de P. S. B. para la Comisión de P. S. B. para la Comisión de P. S. B.
a la Comisión de P. S. B. para la Comisión de P. S. B. para la Comisión de P. S. B.
por su generoso despendimiento, las mas expresivas gra-
cias, y a la vez la lapida con inscripcion romana q.
se halla en la Alfofosa, en una casa de su pro-
piedad y que ha de servir para aumentar el n.º
de objetos artistico e historico que posee esta Com.
= Dios guarde a V. S. m. d. d.

En su vista, ruego a S. E. se sirva indicarme la persona con quien en la Hecutoria haya de entenderse esta Junta para recoger la repanda lapida.

Respetuoso a S. E. el agradecimiento de esta Comisión, se ofrece por mismo para cuanto pueda servir a S. E.

Dios guarde &c.

Año de 1888.

Día 16 de febrero.

N.º 1.
Al Sr. Alcalde de Sanpau.

Habiendo llegado a noticia de esta Comisión, que en el dorrito del Cuartel de Sanpau se han descubierto una gran cantidad y dos tucos antiguos, me dirijo a V. E. para instarle en la conservación de los tapasados objetos, rogándole que, si a la vez atribuciones, se sirva destinarlos para el espuso de esta Corporación, o en otro caso indicarme el medio de conseguir el fin propuesto.

Dios guarde &c.

N.º 2.

8 de Marzo.

Al Sr. Jefe de la Guardia Civil.

En contestación a su atento oficio de 19 de febrero de este año, debo hacer presente a V. E. que en esta Provincia no existen hasta el día de hoy monumentos nacionales, históricos y artísticos, declarados oficialmente. Lo que tengo el honor de participar a V. E. en cumplimiento de lo que me previene en su referido oficio.

Dios guarde &c.

N.º 3.
Al Sr. Gobernador Civil.

16 Mayo.

Esta Comisión, en sesión celebrada en el día 14 del corriente, acordó, con motivo del fallecimiento del que era su digno Presidente Sr. D. Marcelino J. Santola, y en vista de lo que se previene en el Reglamento en su capítulo 1.º art. 6.º nombrar para el referido cargo, al vocal más antiguo de la misma Sr. D. Agustín Gutiérrez Díez. Así mismo se acordó dar cuenta a V. E. de este nombramiento, como lo verifico en nombre de la referida Comisión. Dios guarde &c.

N.º 4.
Al Sr. Don Agustín Gutiérrez y Díez.

Idem.

Esta Comisión, en sesión celebrada en el día 14 del corriente, acordó, con motivo del fallecimiento del que era su digno Presidente, Sr. D. Marcelino J. Santola, y en vista de lo que se previene en el Reglamento, en su cap. 1.º art. 6.º, nombrar a V. E. para el referido cargo, como vocal más antiguo de la referida Comisión. Igualmente se acordó dar cuenta de este nombramiento al Sr. Gobernador, como se hace en esta fecha. Lo que por acuerdo de la Comisión hago presente a V. E. para su satisfacción, conocimiento y demás efectos. Dios guarde &c.

N.º 5.
Al Sr. Don Marcelino Santolán.

Idem.

Esta Comisión, en sesión de 14 del actual, se enteró de su atenta comunicación de fecha 3 de Abril ppdo, en la que da noticia acerca del descubrimiento de una gruta, en término de Pelagos y libro denominado de Pemas - negras para que se nombre una Comisión, que pueda examinar las autoridades que cubren. En referida Junta se acordó significar a V. E. que

y Diciembre =

Del año 2º = 1882 - los cuadernos de los meses de Enero - febrero - abril - Mayo - junio - julio - agosto - Setiembre - Octubre - Noviembre y Dic.^{bre}

Del año 3º = 1883 - faltan los de los meses de Enero - julio y agosto -

Del año 4º = 1884 - los de los meses de febrero - abril - mayo - junio - julio - agosto - Set.^{bre} - Octubre - Noviembre y Diciembre -

Del año 1885 - falta el cuaderno de los meses de julio - agosto y Dic.^{bre}

Pruogo a V. E. se sirva a fin de tener completa la colección, y si lo estima oportuno, remitir a esta Secretaría los expresados Boletines, y en caso que fuera preciso, abonar su importe, manifestarme a cuánto asciende para hacer se abone en el Centro inmediatamente.

Dios guarde a V. E. m. L. S.

7 de Julio.

Nº 10

Al Sr. Srío de la R.^{ta} Academia de la Historia. D.^{to} del tomo 6º y 1º 2º 3º y 6º del tomo de la Historia. 12º del Boletín de esta R.^{ta} Academia, dando las más expresivas gracias por haber atendido mi ruego.

Dios guarde &c.

6 de agosto.

Nº 11

Al Sr. Vicepresi. En vista de un oficio, fha 1º del actual, de la Co. tengo el gusto de remitir a V.ª adjuntas, las uniones provin. Cienetas del Ejercicio de 1885 o 1886, con el correspondiente a esta Comisión de conformidad: Como observará, la de que a V. digno Vicepresidente, van sin la firma del que lo era de esta Comisión, por haber falle-

cido y no existir en la actualidad persona q.^{ta} desempeñe la vacante = Pruogo a V.ª se sirva ordenar se me apide el correspondiente recibo de haber entregado dichas Cienetas y sus justificantes. Dios guarde &c.

19 de Octubre.

Nº 12.
Al Sr. Srío de la Real Academia de S. Fern.^{do}

Reproduciendo el oficio mandado a dicho Sr. Srío, de fecha 24 de junio ppdo y remitiendo así: Como apesar del tiempo transcurrido no he tenido el gusto de recibir contestación al expresado oficio, me creo en el deber de dirigirme nuevamente a V.ª. por si tiene a bien contestar lo que estime oportuno. (Dios qde &c.)

8 de Noviembre.

Nº 13.
A. I. d.

Tengo el gusto de participar a V.ª que se han recibido en esta Secretaría los Boletines que se sirvió mandar acompañar al oficio fha 29 de Octubre ppdo. para ello hacer presente a V.ª que del año 1883, se han mandado duplicados los que se pedían y en cambio no se ha remitido el Boletín del mes de Enero que es el que falta. Del año 1884 solo existen los de los meses de Enero y febrero faltando todos los demás. faltan también los tomos 5º y 6º por completo.

Pruogo a V.ª, sea si lo estima oportuno el hacer el envío de los Boletines y tomos que quedan expresados y sin que sea inconveniente, si es posible, abonar su importe como se

verificará inmediatamente si se vive in
carneles - Dios guarde &.

N.º 14. 2 de Diciembre

Al Sr. Presidente
del Sr. Sr.
putación pro-
vincial -
Pongo al gusto de remitir a V. S. la cuenta
General del Ejercicio Económico de 1887
y 1888, correspondiente a esta Comisión
Provincial de Monumentos Históricos y
Anticuarios con los Comprobantes e inversión de
las cantidades recibidas por esta Comisión
durante dicho Ejercicio, que fueron en
total de 400 Pesetas. - A fin de que
esta Secretaría quede sujeta a cualquiera
atrás de Documento, ruego a V. S. se sir-
va disponer de me extienda el oportuno
Recibo, en que se acredite dicha entrega
de cuenta con los respectivos Comprobantes.
Dios guarde &.

Año de 1889.

2 de Mayo.

N.º 1.
Al Sr. Secretario
del Sr. Sr.
de S.º Fernando -
Esta Secretaría participa a V. S. haber recibido
varios Cheques del Dilecto de la Academia
pero observa que falta este cheq. el del mes de
Enero de 1888, remitiéndole en cambio duplicado
el del mes de Dho. de igual año - y así también
falta el del mes de Diciembre.

Del Año Actual falta remitir el del mes de
Febrero, habiéndole mandado en cambio duplicado
el del mes de Marzo.

Los dos referidos números duplicados, pongo al gusto
de remitirlos a V. S. por el caso de hoy, rogando
este me avise lo que faltan y de que halgo
expresión, a fin de tener completa la colección de
los R. S. y Distinguida Academia de que es V. S.

Al Sr. Secretario -
Dios guarde &.

N.º 2

Al Sr. Gobernador
por de esta
provincia -

2 de Mayo.

Como Secretario de la Comisión de Monumentos
Históricos y Anticuarios, vengo al gusto de remitir
hacer presente a V. S. que desde que falleció
el Sr. Vicepresidente de la misma D.º Mariano
S.ª Sautola, esta Junta no alba sesión por falta
de no haber quien la convoque. En vista de que
era preciso formalizar algunas cuentas de auto-
res presupuestos y tratar de asuntos importantes,
a que asiste, aun fuera de sus facultades, pro-
voco una reunión que tuvo lugar en 11 de Mayo
del Año anterior y en la que se nombró Vice-
presidente al Sr. D. Agustín Gutiérrez. Esta Secretaría
comunicó dicho nombramiento y a debido a esta
atención y a los pocos días, remití un oficio
renunciando el cargo, de suerte que hoy no
hay persona que convoque a Junta, si no es
V. S. ^{como P.º Sr.º} para tratar de importantes asuntos
deferidos en esta Comisión.

Quiero pues, con mi deber al poner en cono-
cimiento de V. S. el estado anormal en que
se halla esta Comisión a fin de que V. S. resuelva
lo que cada vez, procedente.

Dios p.º a V. S. m.º a.º

N.º 2.

Al Sr. Don
Agustín Gutiérrez

10 de Mayo.

Por acuerdo de la Comisión de Monumentos, en
sesión celebrada el 7 del presente, bajo la Presi-
dencia del Sr. Gobernador Civil interino de esta
provincia, participo a V. S. que dada cuenta de
la renuncia que hizo del cargo de V. S.º
de aquella por su oficio de 10 de Mayo del

Año anterior, y teniendo en cuenta lo que la
autorizada determinó el Reglamento en su
capítulo 1.º artículo 6.º, dicha Memoria no fue con-
siderada como válida, interin figure como
votos de esta Junta; lo que participo a
V. para su satisfacción y efecto oportuno
según referiré acordado (se cita Com.º)
Dios pde a V. m. a. D.

N.º 4.
Habr. Presidente
de la Real
Academia de
S.º Fernando.
En sesión de 7 del actual, esta Comisión a-
cordó de remítase a V. B. el Presupuesto de las
de reparación de este templo de la Colegiata
de Santillana de esta Provincia, que asciende
en total a 24,970 pesetas y 48 cent. y que en
conformidad al oficio de esta R.ª Academia, fecha
30 de Mayo de 1883 y al haber sido declarado
dicho edificio Monumento Nacional, es en
entender de esta Junta de gran utilidad el llevar
a efecto dichos obras.

Al mismo tiempo se acordó hacer presente
a V. B. que habiéndose comunicado a esta Com.ª
por la Dirección General de Instrucción pública
que S. M. el Rey y en su nombre la Reina Regente
del Reino, ha dispuesto que dicha Colegiata sea
declarada monumento Nacional y que se enco-
miende su custodia a esta Comisión procediendo
a su reincantación, y no habiendo habido hasta
el presente ^{en esta provincia} ^{que en esta provincia} ^{que en esta provincia} ^{que en esta provincia}
caso análogo, aquella, a
fin de proceder como sea legal, ruega a V. B. se
digne manifestar la forma acostumbrada en
tal caso para proceder a reincantar dicha
reincantación.

Dios pde a V. B. muy atento D.

N.º 5.
Al Ilmo. Sr.
Director Jral
de Y. publici-

11 Mayo.
Esta Comisión ha recibido el oficio de V. B.
de 12 de Mayo de 1883 este año, por el que
se la hace saber, que de conformidad con
lo informado por las R.ªs Academias de S.º
Fernando y de la Historia, S. M.
el Rey (y. d. g.) y en su nombre la Reina Regente
del Reino, ha tenido a bien disponer se
declare monumento Nacional la Colegiata
de Santillana (esta provincia), encomendando
su custodia a esta Comisión provincial
de monumentos. = En vista de esto, esta Com.ª
dando manifestar su reconocimiento al oficio de
S. M. por la conducta de V. B. y a la vez re-
gale la manifestar la manera de salvar
su reincantación a los efectos oportunos y como
sea de forma acostumbrada y legal.
Dios pde a V. B. muy atento D.

N.º 6.
Al Sr. Sr. Don
Arzobispo de la
Isla de la
Jente y Don
Jefe Jral. Obed.
11 Mayo.
En sesión de 7 del actual, esta Comisión
acordó de comunicarse a V. B. que habiéndose con-
formado las R.ªs Academias de S.º Fernando y
de la Historia, con la propuesta hecha por
aquella, de su nombramiento de V. B. para es-
cal de esta Junta provincial de monumentos
Anticuarios y Arqueológicos, quedaba V. B. nombrado
y admitido como consta en Acta de la referida Junta p.º
el referido cargo. Del que tomara V. B. posesión
en la p.ª reunión que se celebre.
Lo que para su satisfacción y por acuerdo
de esta Comisión comunico a V. B. a los efectos
oportunos =
Dios pde a V. B. muy atento D.

6 de Julio

Nº 4.

Al Excmo e Ilmo Excmo V. H. H. Señor = Esta Comisión en virtud de lo dispuesto por la R. O. de 12 de Marzo último, para que se declare Monumento Nacional la Colegiata y Claustro de Santillana por su mérito histórico y artístico, acordó en sesión de 4 del corriente que D. Alfredo Escalera y D. Eduardo Pedraza, individuos de la misma, pasen a Santillana en representación del Gobierno de S. M. y en nombre de esta Comisión para hacerse cargo de dicho Monumento y levantar un acta firmada por el H. Censo Párroco y el H. Alcalde y los Comisionados.

Y con el fin de que V. E. de las ordene oportunamente al H. Censo Párroco para que no se oponga al cumplimiento de este acuerdo, antes por el contrario facilite cuanto esté de su parte la realización del mismo; luego el honor de presentarlo en el Superior Conocimiento de V. E. = Dios S. =

Nota = Después de extendido el precedente oficio se retiró y se pasó en los términos siguientes

Nº 4.

6 de Julio

Al Excmo e Ilmo Excmo V. H. H. Señor = Esta Comisión, en virtud de lo dispuesto por la R. O. de 12 de Marzo último, para que se declare Monumento Nacional la Colegiata y Claustro de Santillana por su mérito histórico y artístico, acordó en sesión de 4 del corriente que D. Alfredo Escalera y D. Eduardo Pedraza, individuos de la misma pasen a Santillana en representación del Gobierno de S. M. y en nombre de esta Comisión para levantar un acta firmada por el H. Censo Párroco, el H. Al-

calde y los Comisionados, en la que se haga constar el estado de dicho Monumento para su reparación y demás efectos involucrados en la citada Real Orden.

Y con el fin de que V. E. de las ordene oportunamente al H. Censo Párroco, para que no se oponga al cumplimiento de este acuerdo, antes por el contrario facilite cuanto esté de su parte la realización del mismo; luego el honor de presentarlo en el Superior Conocimiento de V. E. = Dios S. =

Nº 8.

10 de Julio

Al H. Alcalde de Santillana = Esta Comisión, en sesión de 4 del corriente, acordó que dos individuos de su seno, D. Alfredo Escalera y D. Eduardo Pedraza pasen a Santillana a levantar un acta en la que conste el estado del Monumento de Canudo Nacional por R. O. de 12 de Marzo último, la Colegiata y Claustro de Santillana, para proceder a su reparación y a la demás fines indicados en la misma R. O. = Con este objeto y en nombre de la Comisión rogamos a V. E. se asocie al acto y se digne firmar dicho acta, en unión del H. Censo Párroco y de los Comisionados = Lo participamos a V. para su conocimiento y efectos consiguientes = Dios S. =

Nº 9.

12 de Julio

Al Excmo Sr. Presidente de la Real Academia de V. E. que, con fecha 4 del corriente, tomó posesión del cargo de Vice-Presidente de esta Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia, para el que fue nombrado hace algún tiempo y que causas independientes de mi voluntad no me han permitido tomarlo antes = Lo

Sanctus a V. I. para su conocimiento y efec-
tos convenientes = Dios S.^o

Nº 10

Agosto 1º de 1889

Al Com.^o i.º H.º
N.º Obispo de la
Diócesis.

La importancia de la reparación que se está
verificando en la Santa Iglesia Catedral, el
carácter de antigüedad de este templo y sus
conoscimientos arqueológicos exigen de todos los
amantes del arte y de la historia que se mine
con celo y asenso la ejecución de aquellos trabajos.

La Comisión de Monumentos históricos
y artísticos está llamada en primer término
a vigilar la ejecución de las obras proyectadas
en edificios públicos, según la obligación que le
imponen los artículos 2º y 21 de su reglamento.

Bien sabe cuanto al distinguido celo de V.º
sus especiales conocimientos y amor al arte, así
como los del H.º Cabildo Catedral, han de
preocupar por el buen resultado de aquellas obras,
y porque se realicen de manera que no causen
menoscabo en los caracteres del edificio bajo
su aspecto histórico y artístico. Impulsos la Comi-
sión, obedeciendo a los preceptos de su instituto,
no puede prescindir de tomar parte en la ins-
pección indicada, y al efecto ha nombrado a los
Vocales de su seno Sr. D. Atilano Rodríguez,
D. Pedro de Escalante y D. Aniceto de Escalante,
para que, como delegados suyos inspeccionen las
obras.

Pues, por tanto, a V.º que sea por sí
o dirigiéndose al H.º Cabildo Catedral se den
las órdenes oportunas para que no se oponga el
menor obstáculo a los delegados de esta Comisión
para el cumplimiento de su cometido, antes se
les faciliten los medios de llevarlo a cabo y cuan-

tas noticias crean convenientes Solicitar para
el mismo objeto = Dios S.^o

Nº 11

Agosto 3

Al Alcalde Com.
Interventor del Ayuntamiento
San.º de Píotus.

Entenado esta Comisión del estado de de-
terior en que se encuentran el Arco, denominado de
Carlos III, en el Real Sitio de la Cabada, de este
distrito municipal, y de haberse derruido uno de
los muros a él adosados, cuya reparación de ver-
gente, se cree un deber, cumpliendo la obligación
que le impone su reglamento, como encargado
de vigilar la conservación de los monumentos de
carácter público, de hacer a V.º las siguientes ad-
vertencias. a) Hacerse a la reparación que el
Arco exige se logren las juntas de sus piedras
y dovelas por la parte superior, para evitar el
mal efecto de la argamasa al exterior, emplean-
do un mortero hecho a semihidráulico; y al re-
construir el muro adosado tubian de labrar
las piedras a entace en la misma forma que lo
están las del Arco a que se ajustan.

No duda del buen celo de V.º, que en in-
terés de la conservación de aquel monumento
histórico y del decoro al pueblo en que radica, per-
teneciente al Ayuntamiento digno presidente, ha
de procurar cumplir estrictamente estas indica-
ciones que responden a lo que exige la parte es-
tética del Arco. = Dios S.^o

Nº 12

Agosto 3

Al Sr. D. Juan
Man.º de Ceballos

Verificado la inspección en la Colegiata y su
Mon.º de Ceballos, declarados Monumentos
Nacionales, en cumplimiento del Real Orden de
12 de Mayo último, según acta levantada al efecto,
por cuya virtud queda encargada esta Comisión
de la custodia de los mismos, para que no se

introducir en ellas modificaciones que puedan alterar su carácter artístico u oscurecer las manifestaciones de su época histórica; y recordando la conveniencia de que una persona, de la ilustración y celo que el caso exige, pueda de cerca vigilar en favor de aquel propósito, acordó, en la Sesión celebrada el día 29 de Julio último, designar a V. como su Delegado, para la inspección y vigilancia indicadas.

La Comisión que aparece en todo lo que varden las distinguidas condiciones que en V. concurren, confía en que ha favorecido aceptando este cometido y le anticipa las gracias; en cuyo caso comenzará el nombramiento al Sr. Cura, que regente esa Parroquia, para que reconozca a V. como Delegado de esta Comisión = Dios R.

Nº 13

Agosto 3

Al Sr. Marqués de San Carlos

Con satisfacción completa se han enterado esta Comisión del atento oficio de V. participando haberse renovado con empeño las gestiones para la construcción de un Cementerio en esa Villa, en la que se han hoy los enteramientos de una manera poco procedente. Unidos en este laudable propósito al Sr. Cura párroco y el Ayunt.^o de la digna presidencia de V. han de allanar todos los obstáculos y se lograrán satisfacer los legítimos exigencias de la pública salubridad y el cumplimiento de las leyes que en la materia rigen. La Comisión de limitación, por tanto, afechando a los tales por resolución de tanta espontaneidad y a recomendando que despleguen el mayor celo y actividad en la consecución = Dios R.

Nº 14

10 Agosto

Al Excmo. Sr. Pres. de la Real Academia de San Fernando.

Llegaron a noticia de la Comisión, que tiene la honra de dirigirse a V. E., ciertos rumores respecto a la molesta forma en que se estaba verificando una reparación interior en la Santa Iglesia Catedral de esta Diócesis, cuyos columnas, capiteles y nervios de las arcos, cubiertos hoy con una mala pintura, se estaban descascarando a piro, con riesgo expreso de maltratar las aristas y desfigurar los perfiles. Cuyo, por tanto, de su deber, en observancia del que le imponen el caso 8º del artº 17 y el artº 28 de su reglamento, procura una visita de inspección para adquirir lo cierto o descubrir la ineptitud de aquellos rumores, y con este fin dirigió al Pres. Adjunto el oficio que al pie de la letra dice así. (Se copia el que figura en el nº 10 de este libro)

Esta Comunicación contestó al Sr. Obispo con la siguiente (Se copia la que obra archivada)

Persuadida esta firmemente la Comisión de la intervención que le incumbe en este asunto, tanto mas cuanto que, según antecedentes, en el catálogo, a que se dio principio hace años, de las edificaciones notables de esta provincia, figuraba singularmente el templo Catedral por su antigüedad remota y la características de su construcción; pero, en vista de la contestación al Sr. Obispo y elevando proceles sobre seguros, antes de acudir a los medios que el reglamento previene, ha creído prudente elevar el caso en consulta a la Superior Autoridad de la Real Academia, conciliando así el respeto a las Dignidades eclesiásticas con el deber de la Comisión, instituida, como continúa avanzando, por su reglamento, a vigilar cuanto al interés artístico o histórico de las edificaciones públicas importantes = Dios R.

- N^o 15 -

10 Agosto.

Al Excmo. Titular Sr. Dn. Juan de los Rios Obispo de esta Diócesis. Siento esta Comisión no haber acordado a mi Obispo de esta Diócesis interpretar bien su pensamiento en la Comunicación que dirigió a V. E. P. N. con motivo de la reparación que se está verificando en la Santa Iglesia Catedral, porque solo lo inspiraba un propósito de deferencia hacia V. E. P. N. y el Titular Cebildo Cathedral al promover un acto preciso a la visita a las Obras, procurando conciliar con este proceder la obligación que, en mi concepto, le imponen el cap. 8º del art. 6º y el art. 2º de su reglamento, en los que se distinguen por el contexto de uno y otro los monumentos necesarios de los edificios públicos, cuando el carácter de estos últimos les da valor a los ojos de la Historia o del arte. Pero tal respeto lo inspiran las opiniones de V. E. P. N. que, aunque segun de la intervención que le compete en obras como la que se trata, ha acordado elevar una consulta a la Real Academia de Bellas Artes en San Fernando, para evitar por lo menos que, si por cualquier circunstancia llegase a motivar de esta la ejecución de las obras, censurara el deslinde de la Comisión de Monumentos, instituido, como centinela avanzado de aquel alto Cuerpo, para vigilar cuanto al interés artístico de los edificios públicos importantes; tanto mas cuanto que en el catálogo, que he hecho formar de los edificios notables de esta provincia, figuran singularmente el templo consagrado para Catedral, por su antigüedad remota y lo característico de su construcción.

La Comisión, por tanto, tiene la honra de poner en acuerdo a convocantes de V. E. y reiterarle los sentimientos de su más profunda consideración = Dios S. =

N^o 16

9. September

M. G. S. B. En cumplimiento de la revolucion dicha
siente a la Real por Real Orden de 12 de Mayo ultimo, que
sean de San Carlos Monumento Nacional la Colegiata
Bernabé y Oaxaca a la villa de Santhillana, se

15 Nov^r. —

Nº 17 La Comision de Monumentos Historicos y N. S. S. Juan artistas de esta provincia se ha enterado con la Man.ª de Cevallos, Mayor Satisfaccion de la Atenta Carta a U., fecha 9 al corriente, en la que participa que se hallan proximas a su terminacion las obras del Cementerio de esa Villa, y no dudaron que obtendran pronto su habitacion para sus sepelios, llevando a cabo una mejora de gran importancia para esa localidad.

No ha descendido la Comisión lo que afecta a la reparación de la Colegiata y su Claustro, y ya en 18 de Mayo último remitió a la Real Academia de San Fernando el presupuesto de obras, que ascendía a 34.330 pesetas 48 cent., e interesaba la pronta ejecución de las obras.

Con fecha 7 de Setiembre elevó a la Real Academia citada copia literal del acta suscrita de inspección girada a la Colegiata, e interviene de nuevo la superior necesidad de

proceder a la reparacion.

Aun la Superioridad no ha contestado a las comunicaciones dichas y la Comision va a dirigirse a la Direccion de Instruccion publica. Negociado de Fomento en la Instruccion publica que transcribe la Real Orden referente a la declaracion de Monumento Nacional de la Colegiata y su Claustro, reclamando la designacion de Arquitecto que propaga y ejecuta las reformas. Dios &c.

10 Diciembre

Nº 18
Al M^{to} Sr. D^{co}

Con fecha 9 de Setiembre último le remití los generales Instrum al Sr. Presidente de la Real Academia de San Fernando copia certificada del acta que se levantó con motivo a la inspeccion, hecha por una Delegacion a esta Comision provincial en la Colegiata y su Claustro de la Villa de Santhillan, declarados Monumento Nacional por Real Orden de 12 de Marzo del presente año. Se interesaba a la vez la imperiosa necesidad de que se proceda cuanto antes a la reparacion que exige la interese ante conservacion de aquel monumento, una de las joyas artísticas de España.

Iguando esta Comision de la Real Academia de San Fernando ha transmitido a V. M. el resultado de aquella inspeccion; pero, como por conducto de V. M. se recibió la Real Orden referente a este importante asunto, ha creido que tal vez fuese provechoso remitir directamente a V. M. igual certificaci^{on} que la mencionada y así lo cumple hoy por via de traslado llamando a la atencion de V. M. sobre la urgencia de que se comisione a breve plazo a un Arquitecto que proponga y ejecute, una vez aprobadas, las reformas que el estado de deterioro de aquellas edificaciones exige. Dios &c.

Año de 1890

Nº 1.

Al Sr. Vice-Presidente

Mayo 2

Aprobada por esta Comision, en la ultima de la Comision por el Sr. Presidente, la Cuenta de los gastos causados durante el ejercicio económico de 1888 a 1889, la remito a V. S. con los comprobantes concernientes, en descargo de la Subvencion que la Gran Diputacion tiene señalada y que se tiene efectiva en aquel periodo. Incluye tambien el inventario y valoracion de los efectos existentes en el local en que la Comision de Monumentos celebra sus sesiones, que se ha facilitado por deferencia a el Instituto provincial, obsequiando aquellos con fondos de la Subvencion a que se ha hecho referencia.

Pues a V. S. mando expedir raciles de ambos documentos para los efectos consiguientes. Dios &c.

Nº 2

Al Sr. Vice-Presidente de la Comision provincial.

Setiembre 12

Convocada esta Comision bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia se dio cuenta de la comunicacion de V. S. con la que devuelve la Cuenta justificada de los gastos ocurridos a aquella durante el ejercicio económico de 1888-89, a fin de que se reforme eliminando dos partidas: la de sesenta pesetas, importe de la retribucion anual de un Consejo de la misma, y la de treinta pesetas por los gastos originados a los delegados de la Comision que se trasladaron a la Villa de

Santhillana, para inspeccionar el estado en que se encontraban la Antigua Colegiata y su Claustro de dicha Villa, y levantar Acta en que constase detalladamente, en virtud del Real Orden de 18 de Marzo de 1889, que los declaró Monumento Nacional.

Esta Comisión se ha visto sorprendida por la resolución mencionada, porque desde que existe ha tenido a su disposición un Consejo indispensable para la tramitación de los objetos que le pertenecen, para la circulación de convocatorias, para la compra y conducción de los efectos del material y de otros menesteres del servicio, sin que se haya puesto hasta hoy el menor reparo a la partida de su haber, antes de mucha mayor cuantía porque tenía a la vez el carácter de escribiente para poner a tiempo actas y comunicaciones, trabajos manuales que hoy desempeña el Secretario. Por lo que respecta a las dietas de aquella Comisión especial, no se compromete que se dude de la legitimidad de su pago; porque no ha de pretenderse imponer a los Vocales de la Comisión de Monumentos, sobre las molestias y perjuicios que se les origina con el desempeño de sus servicios fuera de la localidad, el pago de los gastos que ocasiona.

La Junta Delegación Consigna como de su cargo en la presupuestación explicar subvención que la Comisión de Monumentos disfruta, y esta ante el cargo presenta la cuenta justificada de la inversión; pero no

tiene limitación alguna respecto al empleo, cuando este responde a los fines y servicios que a la Comisión de Monumentos incumben. Así ha de apreciarse la notoria ilustración de la Comisión provincial, y bajo este legítimo supuesto ruega a V. S. esta Comisión que, dando cuenta a la de su digna Presidencia, se digna reformar el acuerdo y declarar legítimo el pago de las dos partidas de que queda hecha mención, a cuyo fin se acompaña la cuenta general, objeto de estas comunicaciones. Dios V. S.

Nº 3.

M. S. Gobernador

Setiembre 12

Ha llegado a noticia de esta Comisión que don Ciriaco de esta villa, ya se inició una suscripción entre varias personas con objeto de erigir un pequeño monumento en el sitio en que radicó la Casa Solariega del renombrado escritor D. Francisco de Puelles y Villegas, en el pueblo de Vejoria, Ayuntamiento de Santibáñez de Corcos, y que aquellas fondas deben conservarse aun, puesto que no tuvieron empleo. Esta Comisión, apreciando en cuanto vale aquel patriótico intento, ha acordado rogar a V. S. que, por medio del Alcade de aquel Municipio se procure averiguar la existencia y cuantía de aquella suscripción, con el fin de que sirva de base a otra que se tratara de generalizar, fijando la cuota máxima de dos pesetas, para que pueda llevarse a cabo el primitivo propósito, y constituir así en aquel sitio un monumento a la memoria del celebre literato, cuyo nombre ocupa honroso puesto en los fastos de la literatura nacional y a título de gloria para esta provincia de la que fueron naturales sus progenitores. Dios V. S.

— № 4 —

Settembre 12.

Alexandre W. Parry. Confessione de 14 de Agosto de 1889 tuvo
dentro de la Academia esta Comision la Honra de dirigirse al V. E.
de Bellos Artes de la Comisioneraria siguiente (Se copian)
San Remond. No se ha recibido contestacion a la com

No heha recibido contestacion a la comu-
nista que contiene el anterior inserto, y
como frecuentemente han de ocurrir co-
sas analogas y la Comision, desrosa del
acuerdo a no proceder, quisiera ver robus-
tecida su opinion por el elevado juicio de
la Academia, luego a V. R. se elige re-
solver aquella consulta, para atemperar
a la resolucion Superior los actos posteriores
a que hubiere lugar — Deseo V. R.

Ano de 1891.

— N^o 1 —

— N.º 1 —
 Al Sr. Vice-Presi-
 dente de la Comisión
 provincial.

Aprobando por esta Comisión, en la Sesión
 celebrada el día 22 del corriente, la Cuenta
 de los gastos comisionados durante el ejercicio eco-
 nómico de 1889 a 1890, la remito a V. S. en los
 comprobantes concorrientes, en descargo de la
 Subvención que la Corporación Departamental tiene
 señalada y que se hizo efectiva en dicho pe-
 ríodo.

Paseo a W.S. se sirva mandar expedirle
recibo de la entrega para los efectos consiguientes
Dios S.^a O. Fe 27.

— No 2 —

At W. D. Snow
Man't de Ceballos

Noviembre 21.

En la Sesión celebrada por esta Comisión, el día 23 de Oct. último, se dio cuenta de la atenta comunicación de V. participando la visita del arquitecto D.ⁿ Demetrio de los Rios, en comensato de tomar los apuntes para pro-

poner la reparacion de la ex-Colegiata y su Claustro de esa villa. La Comision ha visto con el mas distinguido aprecio el celo con que V. procede en la Delegacion que tan acertadamente le Confianza, y le reitera a V., por tanto, la expresion de su reconocimiento.

Con insistencia se ha dirigido esta Comi-
sion tanto al Sr. Presidente de la Real Acade-
mia de San Fernando, como al Sr. Director de
Instruccion pública, interesando la pronta re-
paracion de aquel templo. Renovará sus
gestiones para averiguar el resultado de la
inspeccion del Sr. Pison y el que hayan produ-
cido las notas que remitiera a la Superioridad.
Dios &c

Año de 1892.

No 1.

29 de Abril

Nº 1 29 de Abril

Al Sr. Vice-Presi. Aprobada por esta Comisión, en la Sesión hoy
de la Com. bida el día 25 del actual, la cuenta de los gas-
tos promovidos los hechos durante el ejercicio económico de
1890-91, la remite adjunta, con los justifican-
tes del caso, en descargo de la Subvención que
la Exma. Diputación tiene asignada y que se
hizo efectiva en dicho período.

Puego a V.S. se tiene mandado expedirle recibos, así como de la Cuenta del anterior ejercicio de 1887-90, que se remitió con fecha 24 de Octubre de 1891, para los efectos con-
siguientes. = Dios S.^a =

30 de Abril

No.

A los Sres. D. Attilio. En la sesion celebrada el dia 25 del co-
mo Rodriguez, D. A. rosente, teniendo en cuenta que esta Comision
preside a la Catedral, D. dispone de algunos fondos del presente
Banco de Oro y D. Eduan ejercio economias, y que la estacion del
de esta Piedad.

Verana es la mas propicia para las escu-
siones que haya de hacer la Comision enca-
gada de adquirir datos para la formacion
del catalogo de los monumentos de impor-
tancia que existan en la provincia; se acordó
dirigir a cada uno de los Cuatro nombrados
el presente oficio que ha de servirles de creden-
cial para el desempeño de su Cometido; rogan-
doles a la vez avisen con anticipacion a
esta Vice-Presidencia de cualquier salin-
da que tengan en proyecto, para que se diri-
ja a quien correspondiere a fin de que se les
facilite el desempeño de su cargo.

Lo que tengo el gusto de participar a V.
advertiendole que son sus compañeros en esta
Reunion D^{rs} G^o (Acaso uno el nom-
bre de los otros tres) Dios V.

N^o 3

H. Excmo. H. D^o
rector de la Real V. E. tan dignamente preside, D^o Andres
Academia de San
Bernardo

2 de Mayo
El Acordado Correspondiente a lo que
rector de la Real V. E. tan dignamente preside, D^o Andres
Academia de San
Bernardo
residencia a la Ciudad de Valladolid y
figura ya entre los Correspondientes a ella aca-
Andaluzes. Esta circunstancia y la frecuente
ausencia de algunos de los Vocales de esta Co-
mision de Monumentos, ha servido a diri-
girse a V. E. para que ordene reforzar el personal
de la misma, para que no falte nunca el nu-
mero reglamentario en las Sesiones.

Señale conoliciones singulares por ven-
afirmar a los estudios arqueológicos y los con-
vinientes en esta rama de que ha estado; pue-
das el Sr. D^o Aguirre de Escalante, Prieto, y
esta Comision acordó, en la Sesion siguiente al di-

2^o de Abril último, elevar a V. E. la proposi-
ta de dicho Sr. para Academia Correspondiente
de la de Bellas Artes de San Fernando, si esa
Academia así lo estimare; declarandole ad-
junto a esta Comision provincial, si la organiza-
cion de los de esta clase se sirviera voluntaria en
uno de los facultades que le atribuye el art.
78 del reglamento interior de esta Real Aca-
demia de San F.

N^o 4

2 de Mayo

H. Excmo. H. D^o Director

la Real Academia de San Fernando.

Penetrada esta Comision del valor artís-
tico de la Colegiata y Claustro de la Villa de
Sanitillana, cuya declaracion de Monu-
mento Nacional se ha obtenido, y deseara de
satisfacer a la vigilancia que le esta enco-
mendada sobre aquellas construcciones, dele-
gó este Cometido en una persona de gran res-
petabilidad, residente en aquella Villa, que
ha demostrado el mayor celo en correspon-
der a la confianza de esta Comision y ha
hecho dirigido ultimamente el siguiente ofi-
cio: (Se copia el del Sr. de Ceballos)

Véase claro, por desgracia, que sin se-
proponer pronto remedio al estado actual de
aquellas construcciones caeran derribadas
en pequeños trozos, perdiendose para las ar-
tes un Monumento de mérito Extraordinario,
que a poca costa, con relacion a su importan-
cia, podria conservarse muchos siglos.
Licito ha de ser, por tanto, a esta Comision
acudir a V. E. con empeño, para que por cuan-
tos medios estén a su alcance procure que en
breve tiempo, en muy breve tiempo se acuda
a la reparacion de aquellas verdaderas joyas

Artística, cuyo pérdida habrán de considerar
se como una desgracia para la historia del
arte en nuestro país; y entretanto sino hu-
biera en ello inconveniente que se digna V. V.
manifestar a esta Comisión si el arquitecto
Sr. Pico produjo su informe y en su caso
las conclusiones al mismo = Dios S.^o

N.º 5. — 3.º de Mayo —
Al Sr. D. Juan La importante Comisión que ha di-
nistrado de Ce- rigido V. a esta Vice Presidencia sobre el in-
vallas. veniente estado de ruina de las fábricas de
la Colegiata y su Claustro de esta Villa, se
ha trasladado inmediatamente al Excmo. Sr.
Director de la Real Academia de San Fernando,
interesando con empeño una pronta resolución,
para obtener la conservación de aquellas con-
strucciones, cuyo desdramamiento constituiría
una pérdida irreparable para la historia del
arte en nuestro país.

Doy a V. gracias por su celo a la vez que
me complazco en repetirle los sentimientos de
mis profundas consideraciones = Dios S.^o

Año de 1893.

29.º de Mayo.

N.º 1. —
Al Sr. Vice- Aprobada por esta Comisión, en la Sesión habida
diente en la Co- el día 9 del corriente, la Cuenta de los gastos comu-
nismos provinciales de los cuatro años de ejercicio económico de 1891 a 1892,
la remito adjunta con los justificantes del caso,
en descargo de la Subvención que la Excm. Dipu-
tación tiene asignada y que se hizo efectiva en
dicho período. — Puego S. V. S. se sirva mandar

expedirme recibos para los fines consiguientes, debiendo
incluir, con esta ocasión, que no se extendió en su día
a de la Cuenta de 1889-90, que se pasó con fecha 29 de
Octubre de 1891 y se reclamó al remitente la del siguiente
ejercicio a 23 de Abril de 1892. — Dios S.^o

N.º 2. — 3.º de Mayo —
Al Sr. D. Dora Esta Comisión se ha enterado de las deferencias
N.º de Percepción. que a V. han merecido los Vocales de la Academia,
encargados de la investigación de construcciones an-
tiguas en esta provincia, y acordado expresar a V.
su reconocimiento por aquellas atenciones, que las
facilitaron el cumplimiento de su cometido. —
Al Comisionado a V. este acuerdo con el mayor
gusto, le tengo también en reiterarle los sentimen-
tos de mis más distinguidas consideraciones personales. Dios S.^o

N.º 3. — 3.º de Mayo —
Al Excmo. Sr. Excmo. Sr. Percepción en Ministerio, por las
Ministerio de Antecedentes del caso, de la apremiante urgencia
de proceder a la reparación de la Colegiata y Claustro
de la villa de Santillana, declarada Monu-
mento Nacional, Comisión para la formación del
proyecto al arquitecto Sr. D. Demetrio de los Rios,
que estaba al frente de las obras que se ejecutaban en la
Catedral de León. Visitó esta Sesión a Santillana;
pero, desgraciadamente, su inmediato fallecimiento
no le dio lugar a remitir su informe.

Cuanto más tiempo pasa, mayores son los desper-
fectos que aquellas fábricas sufren y mayor, por-
tanto, la necesidad de acudir a su reparación, sino ha-
de sobrevinir en breve la destrucción de partes
integrantes de aquel Monumento, que por su com-
posición y sus detalles puede considerarse artística.

joya de inestimable precio. —
Puesga a V. E., por tanto, esta Comisión se digna designar otro arquitecto que, aprovechando la favorable estación del próximo verano, forme el proyecto a' guisa refina el ant. 14 del Real Decreto de 25 de Diciembre de 1890. — Dios V.

2 de Junio

N.º 14 —
Al 444.º Sr. Obis de Bellas Artes de San Fernando ha trasladado por a Leon.

El Sr. Secretario general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha trasladado a esta Comisión la Real Orden siguiente. (Recopio)
En cumplimiento, por tanto, de lo prevenido en la precedente Real Orden, esta Comisión designará una de su seno que pase a reconocer la iglesia citada y levante acta, que suscriberá con el Sr. Párrico de la misma, para hacer constar el estado en que se encuentran tanto la fábrica como los detalles de aquella construcción, con objeto de proponer al Ministerio de Fomento las reparaciones que aquellas exijan o lo que reclame la conservación de tan precioso monumento.

En esta virtud y persuadida la Comisión, que tiene la honra de dirigirse a V. E., del interés que ha de tomar en este importante asunto, le ruega se digna proveer al Sr. Párrico de Santa María de Lebeón, cuya feligresía pertenece a la diócesis, que con tan distinguido celo V. E. dirige, para que facilite a la Comisión cuanto conluzca al mejor desempeño de la Comisión.

Desde luego doy a V. E. las gracias, en nombre de esta Comisión, por la buena acogida que ha de merecer esta Súplica, a la vez que me complazco en ofrecerle los respetuosos sentimientos de mi más distinguida consideración personal. — Dios V.

N.º 5

18 Octubre de 1894 —
Por encargo de esta Comisión, remito a V. E. Sr. Presidente el adjunto informe, por si la Academia de la R. Aca- su digno cargo tiene a bien considerar con- minia de San mo Monumento Nacional a la Iglesia de Fernando. Santa M.ª de Lebeón — Dios V.

N.º 6
Sr. D. Mar-
cial Celso-
Ros

26 Julio de 1895 —
Para cumplimentar una Circular de la Dirección Genl. de Instrucción pública, (Construcciones Civiles), en que se encor- ga al Presidente de la Comisión de Monu- mentos históricos y artísticos de esta pro- vincia, designe los individuos que han de formar la Junta inspectora de las obras que se han de realizar en el Claustro de la Colegiata de Santillana, he tenido a bien nombrar a V. Delegado de esta Comi- sión, con el carácter de Presidente, en unión de D.º Leopoldo Barrota, Marques de Casa Olina y del Sr. Rector de la Colegia- ta, como Vocales de esta Comisión — Do- que participo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes — Dios V.

N.º 7
Sr. Director
de la R. Aca-
demia de S.
Fernando

28 de Setiembre de 1895 —
Jengo el honor de remitir a V. E. los ad- juntos informes emitidos por la Comisión de Monumentos, acerca del estado en que se halla la Iglesia de Santa Cruz de Castañeda de esta provincia — Sendo uno de los monumentos mas notables de la misma, llamo poderosamente la aten- ción de V. E. para que la digna Corpora-

cion que preside, se sirva a la mayor brevedad posible, resolver lo que en justicia proceda. Dios &c.

31 de Enero de 1896

Núm. 3. Esta Comision en sesion de 26 de Jan. de 1896, acordó en vista de faltar dos academias para completar el numero de esta Corporacion, proponer a esa Superioridad al Sr. D. Ramon Bustamante Parana, como academico de La Historia y a D. Ramon Lavin Escobar, como academico de Bellas Artes de San Fernando. Segun noticias extrajudiciales, no ha llegado a poder de esa Corporacion la propuesta ya referida y por este motivo esta Comision nuevamente se atreve a proponer a esa Superioridad a los referidos Sres. para que sean nombrados academicos y completar de este modo el numero que regiran las disposiciones vigentes, respecto a las Comisiones provinciales. Dios &c.

3 de Febrero de 1896

Número 4. Como Sr. Ministro de Fomento tengo el honor de remitir a Vd. los adjuntos informes, el uno que emitió esta Comision con fecha 26 de Noviembre del 895 y dirigido a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para que declarase monumento nacional el Templo de Sta. Cruz de Castaneda, en esta provincia, y el otro es la contestacion de la Junta & Academia. Me dirijiese a Vd. esta Comi-

sion espera de su reconocido celo y le ruega se sirva confirmar el acuerdo de la Academia y evitar la ruina inminente del Templo de Santa Cruz de Castaneda en la provincia de Santander, uno de los mas importantes de la misma. Dios &c.

17 de Febrero de 1896

Núm. 10. Tengo el honor de remitir a Vd. la adjunta instancia que el Sr. Cura parroco de Triaca, Sr. D. R. Academia en esta provincia, dirige al Sr. Ministro de Fomento, para que sea declarado Monumento nacional la Capilla parroquial del estado pueblo de Triaca. Esta Comision encarece a esa Junta Corporacion, el apoyo de la referida instancia por tener el Templo de Triaca gran importancia historica y muy valor artistico es bien conocido de varios de los individuos de esa distinguida Corporacion. Dios &c.